

En cumplimiento a lo ordenado en autos. Se procede a liquidar las costas del proceso así:

Agencias en derecho (ACUERDO No. PSAA16-10554) 8% de la liquidación del crédito Art.5° numeral 4° inciso a.	\$	219.831
Póliza	\$	-
Notificaciones	\$	34.000
Otros	\$	-
Total costas	\$	253.831

La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, junio 22 de 2022



ADRIANA MORENO LOPEZ
Secretaria